

21 de Marzo del 2024
Santo Domingo, D.N.

Al **Licdo. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.

Asunto : Remisión de acta constitutiva del comité mixto de salud y
seguridad ocupacional.

Distinguido señor ministro:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien remitir anexo el Acta Constitutiva del Comité Mixto de Salud y Seguridad Ocupacional, reestructurado e integrado con los nuevos colaboradores que pertenecen a la Asociación de Servidores Públicos de nuestra institución, en cumplimiento al requerimiento del indicador 09.4 el cual indica la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Remitimos la presente para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,


Lic. Lucy Belle Feliz Sánchez
Encargada Departamento de Recursos Humanos

LF/lm





Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Tesorería Nacional, hemos reestructurado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 20 de marzo del año 2024, el Tesorero Nacional, Lic. Luis Rafael Delgado Sanchez, ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Lucy Belle Feliz Sánchez

Sra. Luz Del Carmen Morillo Rodríguez

Sr. Emmanuel Santil Mercedes

Sr. Felix Antonio Abreu Taveras

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Srta. Omayra Patricia Sanchez Mendez

Sra. Mabel González Guzmán

Sra. Rafael Montero Suero

Sra. Sterling Paulino Rosario

De igual forma ha designado al señor **Dr. Carlos Amauris Núñez Paredes** como Asesor Técnico del Comité.

c) Compromisos.

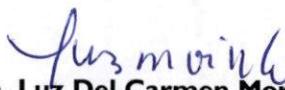
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los días 20 días del mes de marzo del año 2024.


Sra. Lucy Belle-Feliz Sánchez
Presidente


Sra. Luz Del Carmen Morillo
Secretario


Sra. Omayra Patricia Sanchez Mendez
Miembro


Sr. Felix Antonio Abreu
Miembro


Sr. Emmanuel Santil Mercedes
Miembro


Sr. Mabel González Guzmán
Miembro


Sr. Rafael Montero Suero
Miembro


Sr. Sterling Paulino Rosario
Miembro


Dr. Carlos Amauris Núñez Paredes
Asesor Técnico